



ENTIDAD LOCAL MENOR
DE
ZURBARÁN
Municipio de Villanueva de la Serena
(Badajoz)

DON FRANCISCO BLÁZQUEZ GONZÁLEZ, SECRETARIO ACCIDENTAL DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE ZURBARÁN, PROVINCIA DE BADAJOZ,

C E R T I F I C O.- Que según resulta de los antecedentes obrantes en esta Secretaría de mi cargo, el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta Vecinal de esta Entidad Local Menor el día uno de marzo de dos mil trece, sin perjuicio de las rectificaciones o modificaciones de forma que pudiera sufrir su redacción al momento de la aprobación definitiva del acta, es del tenor literal que sigue:

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE ZURBARÁN, EL DÍA 1 DE MARZO DE 2013.

ASISTENTES:

Sr. Alcalde-Pedáneo
DON VICTOR MANUEL JIMÉNEZ SÁNCHEZ

Sres. Vocales
DON GREGORIO MIRANDA CABEZAS
DOÑA MARÍA DE LOS ÁNGELES PÉREZ SERRANO
DOÑA MANUELA RODRÍGUEZ CORCHERO
DON ISMAEL RUIZ PAREJO

Sr. Secretario de la Entidad Local Menor:
DON FRANCISCO BLÁZQUEZ GONZÁLEZ

En la Casa Consistorial de Zurbarán, siendo las trece horas del día uno de marzo de dos mil trece, en primera convocatoria, se reúnen, en sesión ordinaria, los señores que arriba se expresan, miembros de la Junta Vecinal de esta Entidad Local Menor al objeto de tratar los asuntos del orden del día de la correspondiente convocatoria realizada en forma legal al efecto, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Pedáneo, DON VÍCTOR MANUEL JIMÉNEZ SÁNCHEZ.

Por el Sr. Presidente se dio por comenzado el acto, siendo la hora anteriormente indicada. Están presentes todos los miembros de la Junta Vecinal.

No asiste público a la sesión.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Una vez leído por el Sr. Secretario el borrador del acta de la sesión de 18 de enero de 2013, ésta se aprueba por UNANIMIDAD de todos los miembros asistentes de la Junta Vecinal.



ENTIDAD LOCAL MENOR
DE
ZURBARÁN
Municipio de Villanueva de la Serena
(Badajoz)

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA.- SUPERESIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para informar a la Junta Vecinal de los trámites realizados con respecto a la nueva gestión del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos y que afectan significativamente a la ordenanza fiscal reguladora del mismo. Así, detalla la cesión de la gestión de estos residuos al Consorcio de Servicios Medioambientales de la Provincia de Badajoz (PROMEDIO) mediante convenio interadministrativo suscrito entre ambas entidades, la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del texto definitivo de la nueva ordenanza Provincial al que se adhirió la Entidad Local Menor de Zurbarán y que se aplica a partir del día 1 de enero de 2013 y la comunicación de inicio de servicio y derogación de la ordenanza municipal.

Una vez esto, y tras un breve pero suficiente debate, la Junta Vecinal, por unanimidad de todos sus miembros presentes, ACUERDA:

PRIMERO.- Suprimir la tasa por la prestación del servicio por la recogida de residuos sólidos urbanos y derogar la correspondiente ordenanza fiscal reguladora.

SEGUNDO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 17.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, someter el presente acuerdo a información pública, por el plazo de 30 días, mediante publicación

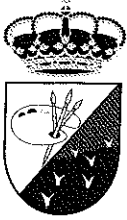
TERCERO.- Transcurrido dicho plazo y en ausencia de reclamaciones quedará elevado a definitivo el acuerdo sin necesidad de más trámite.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA.- DACIÓN DE CUENTA DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2012.

Seguidamente se da cuenta de la liquidación del presupuesto general del ejercicio de 2012 formulada por el Sr. Secretario Interventor a tenor de lo dispuesto en el artículo 191 del RDL. 2/2004, de 5 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 89 y ss. del R.D. 500/90, y que contiene el remanente líquido de tesorería.

Dada lectura de los documentos que integran la misma y encontrándola conforme, esta Junta Vecinal se da por enterada de la liquidación del presupuesto general de 2012 que, resumida, es del tenor siguiente:

| | |
|---|--------------|
| a) Deudores pendientes de cobro | 320.572,61.- |
| + De Presupuestos de Ingresos, Corriente | 170.861,92.- |
| + De Presupuestos de Ingresos, Cerrados | 151.656,15.- |
| + De Recursos de Otros Entes Públicos | 0.- |
| + De Otras Operaciones No Presupuestarias | 3.080,83.- |
| - Saldos de Dudoso Cobro | 0.- |
| - Ingresos Pendientes de Aplicación | 5.026,29.- |



ENTIDAD LOCAL MENOR
DE
ZURBARÁN
Municipio de Villanueva de la Serena
(Badajoz)

| | |
|--|--------------|
| b) Acreedores pendientes de pago | 243.905,55.- |
| + De Presupuestos de Gastos, Corriente | 121.796,37.- |
| + De Presupuestos de Gastos, Cerrados | 99.080,40.- |
| + De Presupuestos de Ingresos | 0.- |
| + De Recursos de Otros Entes Públicos | 0.- |
| + De Otras Operaciones No Presupuestarias | 25.527,09.- |
| - Pagos Pendientes de Aplicación | 2.498,31.- |
| c) Fondos Líquidos de Tesorería | 2.091,46.- |
| d) Remanente Líquido de Tesorería | 78.758,52.- |
| e) Remanente para Gastos con F.A..... | 0.- |
| f) Remanente para gastos generales | 78.758,52.- |

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO GENERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2013.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se informó a los miembros de la Corporación de hallarse confeccionado el Presupuesto General para el ejercicio de 2013 y, en su consecuencia, lo elevaba a la Corporación conforme a lo dispuesto en la Ley 7/85, de 2 de abril y artículo 168, apartado 4º de Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

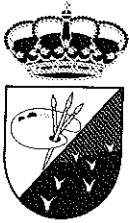
Seguidamente, el Sr. Alcalde Presidente, después de referirse a las razones que han motivado la elaboración del Presupuesto General, hizo una exposición detallada de las diferentes partidas contenidas en los estados de gastos e ingresos.

Una vez esto, el Sr. Alcalde-Presidente, somete el asunto a deliberación. Puesto este a discusión, la Junta Vecinal, por UNANIMIDAD de los presentes ACUERDA:

1.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General del ejercicio de 2012, cuyo resumen al nivel de capítulos queda fijado de la siguiente forma:

I N G R E S O S

| | |
|---|---------------------|
| A.- OPERACIONES CORRIENTES | |
| I.- Impuesto Directos..... | ---- |
| II.- Impuestos Indirectos..... | ---- |
| III.- Tasas y otros ingresos..... | 102.889,00.- |
| IV.- Transferencias Corrientes..... | 407.638,00.- |
| V.- Ingresos Patrimoniales..... | 71.510,00.- |
| B.- OPERACIONES DE CAPITAL | |
| VI.- Enajenación de inversiones reales. | 54.780,00.- |
| VII.- Transferencias de Capital..... | 50.760,00.- |
| VIII.- Activos financieros..... | ---- |
| IX.- Pasivos financieros..... | 0,00.- |
| SUMAN LOS INGRESOS..... | 687.577,00.- |



ENTIDAD LOCAL MENOR

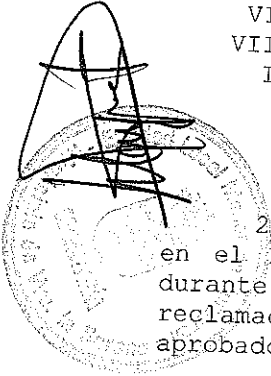
DE

ZURBARÁN

Municipio de Villanueva de la Serena
(Badajoz)

G A S T O S

| | |
|---|---------------------|
| A.- OPERACIONES CORRIENTES | |
| I.- Gasto de Personal..... | 294.224,84.- |
| II.- Gastos de bienes corrientes y servicios..... | 221.130,00.- |
| III.- Gastos Financieros..... | 20.200,00.- |
| IV.- Transferencias corrientes..... | 21.650,00.- |
| B.- OPERACIONES DE CAPITAL | |
| VI.- Inversiones reales..... | 100.372,16.- |
| VII.- Transferencias de capital..... | ---- |
| VIII.- Activos financieros..... | ---- |
| IX.- Pasivos Financieros..... | 30.000,00.- |
| SUMAN LOS GASTOS..... | 687.577,00.- |



2.- Que el presupuesto general se exponga al público, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, por término de 15 días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante la Junta Vecinal, considerándose definitivamente aprobado si durante dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

3.- Que el presupuesto general definitivamente aprobado sea insertado, resumido por capítulos, en el Boletín Oficial de la Provincia, pudiendo interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazo que establecen las normas de dicha jurisdicción.

4.- Asimismo, que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 56.1º de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y artículo 169-4º del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se remita a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma copia del presupuesto aprobado.

ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PLANTILLA MUNICIPAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2013.

Haciendo suya la moción de la Alcaldía de fecha veinticinco de febrero relativa a la necesaria aprobación de la plantilla municipal y en armonía con los informes favorables de Intervención y Secretaría, esta Junta Vecinal, por unanimidad, ACUERDA:

1.- Aprobar la plantilla de personal de esta Entidad Local Menor, que comprende todos los puestos de trabajo debidamente clasificados reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, quedando constituida de la siguiente forma:



ENTIDAD LOCAL MENOR
DE
ZURBARÁN
Municipio de Villanueva de la Serena
(Badajoz)

PLANTILLA DE PERSONAL: EJERCICIO 2013

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA.-

| Denominación | Nº plazas | Grupo | Escala | Subescala |
|----------------------------|-----------|-------|-----------------------------------|-------------------------|
| Secretario Interventor | 1 | A/B | Habilitación de carácter nacional | Secretaría-Intervención |
| Administración General | 1 | C | Administración General | Administrativo |
| Auxiliar Policía Municipal | 1 | D | Especial | Auxiliar |

B) PERSONAL LABORAL FIJO.-

| Denominación | Nº puestos | Titulación exigida |
|---------------------|------------|--------------------|
| Servicios Múltiples | 2 | Graduado Escolar |

C) PERSONAL LABORAL DE DURACIÓN DETERMINADA.-

| Denominación puesto de trabajo | Nº puestos | Titulación exigida | Duración del contrato |
|---------------------------------|------------|----------------------|-----------------------|
| Servicio de limpieza | 3 | Certificado escolar | 1 año |
| Servicios múltiples | 1 | Certificado escolar | Obra o servicio |
| Encargada de guardería | 1 | Técnico Jardín Infan | Obra o servicio |
| Técnico educ. infantil | 2 | Técnico Jardín Infan | Obra o servicio |
| Auxiliar administrativo | 1 | FP II | Obra o servicio |
| Pinche de cocina | 2 | Certificado escolar | Obra o servicio |
| Conserje | 1 | Graduado ESO | Obra o servicio |
| Socorrista | 3 | Certificado escolar | Temporada |
| Coordinador programas de empleo | 1 | FP II | Obra o servicio |
| Animación Sociocultural | 2 | Bachillerato | Obra o Servicio |

2.- Publicar la plantilla municipal en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de dieciocho de abril.

3.- Remitir copia de la plantilla aprobada a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma, dentro del plazo de treinta días, a tenor de lo previsto en el citado cuerpo legal.

ASUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DÍA.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES Y DECRETOS DE ALCALDÍA DICTADOS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA.

Se hace lectura de sendas resoluciones de Alcaldía de fecha 28 de enero, 22 y 28 de febrero, por las que se aprueba la prórroga del presupuesto para el año 2013, la rehabilitación de la licencia de obras 1/2012 otorgada a Don José Andrés Rodríguez Chamorro y el pliego de condiciones económico-administrativas para la adjudicación mediante arrendamiento de una parcela agrícola de 2,5115 hectáreas de superficie por renuncia de su anterior arrendatario.

Una vez esto, la Junta Vecinal queda suficientemente enterada de las resoluciones anteriores.



ENTIDAD LOCAL MENOR

DE

ZURBARÁN

Municipio de Villanueva de la Serena
(Badajoz)

ASUNTO DÉCIMO DEL ORDEN DEL DÍA.- ASUNTOS NO COMPRENDIDOS EN EL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN QUE LOS GRUPOS POLÍTICOS DESEEN SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DE LA JUNTA VECINAL POR RAZONES DE URGENCIA.

El portavoz del grupo político socialista toma la palabra para someter a la consideración de la Junta Vecinal el asunto del arrendamiento de una parcela sobrante por renuncia de su anterior adjudicatario.

Examinado el expediente incoado para el arrendamiento de la parcela siguiente: "Parcela nº 11.- De 0,9232 hectáreas de superficie, linda al norte con parcela nº 10 (Pedro Sánchez Cabezas); al este con la parcela de Sabino Recio; al sur con la parcela nº 19 (Jacinto Herrera Sánchez) y al oeste con parcela nº 9 (Miguel Hidalgo Sánchez)", por renuncia de su anterior arrendatario

Considerados los informes elaborados por los servicios técnicos en los que se determina el interés general de la actividad y la conveniencia de la subasta,

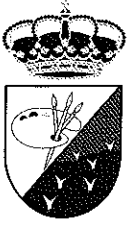
Vista la legislación aplicable, en particular lo dispuesto en el artículo 92 del Reglamento de Bienes y 50.15 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, esta Junta Vecinal, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Arrendar mediante la forma de subasta el siguiente bien patrimonial:

"Parcela nº 11.- De 0,9232 hectáreas de superficie, linda al norte con parcela nº 10 (Pedro Sánchez Cabezas); al este con la parcela de Sabino Recio; al sur con la parcela nº 19 (Jacinto Herrera Sánchez) y al oeste con parcela nº 9 (Miguel Hidalgo Sánchez)".

SEGUNDO.- Aprobar el pliego de cláusulas económico-administrativas que ha de regir la subasta, disponiendo su exposición al público durante ocho días en el tablón de anuncios para que puedan presentarse reclamaciones, las cuales serán resueltas por la Alcaldía. Anúnciese la licitación simultáneamente.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde, se dio por finalizado el acto, siendo las quince horas y treinta minutos del día uno de marzo de dos mil trece, ordenando levantar la presente acta, que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, de todo lo cual como Secretario, certifico."



ENTIDAD LOCAL MENOR
DE
ZURBARÁN
Municipio de Villanueva de la Serena
(Badajoz)

Y para que conste y su exposición pública en el Tablón de Anuncios de la Corporación, expido la presente certificación, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde -con la salvedad a que hace referencia el artículo 206 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales-, en Zurbarán a seis de marzo de dos mil trece.



Vº Bº.:
EL ALCALDE,

Fdo. Víctor Manuel Jiménez Sánchez.